

OBSERVACIONES (11):

(Firma y sello):

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
C = Administración del Estado.
A = Autonómica.
L = Local.
S = Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.1).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 72 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" del 10 de abril).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios, se cumplimentarán, también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organismo competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

12896 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1996, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y se cita para la realización del primer ejercicio.*

Convocadas pruebas selectivas para cubrir 134 plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según Orden del Ministerio de Edu-

cación y Ciencia de fecha 25 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 92, de 16 de abril), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 4.1 de la convocatoria,

Esta Presidencia, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, número 117, Madrid.

Segundo.—Publicar la relación de excluidos que figura como anexo I a esta Resolución con indicación de las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

El primer ejercicio se celebrará el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, en la sala número 120 del Centro de Ciencias Medioambientales, calle Serrano, número 115 bis, Madrid. En el acto de presentación ante el Tribunal, los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad.

El aspirante que no asista al llamamiento único del Tribunal será excluido de los procedimientos selectivos.

El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «N», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 21 de febrero de 1996.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Presidente, José María Mato de la Paz.

ANEXO I

Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Especialidad de Laboratorio

Apellidos y nombre	DNI	Motivos de exclusión
Alvarez González, Buenaventura ..	41.957.280	(1)
Andrés García, Chuse Lois	17.151.701	(1), (2), (5)
Bolívar Romero, Severiano	24.111.603	(1), (2)
Cano Congosto, Eloisa	652.193	(1)
Díaz López, María Rosa	50.040.867	(1), (2)
Escolar Antúnez, José Fernando ..	50.296.462	(1), (2), (3)
Fernández Fernández, Manuel ...	1.799.737	(1), (2), (4)
García Navarro, Vicenta	24.303.848	(2)
León Santana, Juan Mateo de ...	70.727.099	(2)
León Santana, Manuel Germán de	41.983.830	(1)
Martín Rodríguez, María Magdalena	74.571.911	(1)
Palancar Marcos, Pascual	51.331.887	(1), (2)
Rebelles Vicente, Juan Antonio ..	50.816.648	(2)

Especialidad de Administración Científica

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
Salgado Ozaeta, Libia	28.945.769	(2)

Notas aclaratorias (motivos de exclusión):

- (1) No acredita titulación.
- (2) No reunir los requisitos de la base 2.1 de la convocatoria.
- (3) No acompaña a la instancia fotocopias del documento nacional de identidad.
- (4) No adjunta la documentación exigida en la base 3.1, puntos b), c) y d) de la convocatoria.
- (5) No adjunta la documentación exigida en la base 3.1, punto c) de la convocatoria.

12897 **CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 16 de mayo de 1996 por la que se nombran los Tribunales correspondientes al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 26 de febrero de 1996.**

Advertidos errores en la inserción de la Orden de 16 de mayo de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de 24 de mayo de 1996, por la que se nombran los Tribunales correspondientes al procedimiento para la adquisición de nuevas

especialidades del Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 26 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 17656, especialidad Educación Infantil, a continuación de «Lugar de actuación: Guadalajara», ha de incluirse: «Tribunal número 1».

Página 17657, especialidad Educación Infantil, a continuación de «Lugar de actuación: Guadalajara», ha de incluirse: «Tribunal número 2».

Página 17662, especialidad Educación Infantil, a continuación de «Lugar de actuación: Madrid Centro», ha de incluirse: «Tribunal número 1».

Página 17663, especialidad Educación Infantil, a continuación de «Lugar de actuación: Madrid Centro», ha de incluirse: «Tribunal número 2».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

12898 **RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 3), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1996, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 25 plazas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con la siguiente distribución:

1.1.1 El número de vacantes reservadas al sistema de promoción interna es de 12 plazas.

1.1.2 El número de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre es de 13 plazas.

1.1.3 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas.

1.1.4 Del total de plazas del sistema general de acceso libre se reservará una plaza para ser cubierta por persona con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el artículo 10.2 del Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.1.6 Las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán también al sistema general de acceso libre.

1.2 La adjudicación de las plazas, tras la superación del proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1.3.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.